

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Aprueba CONVENIO DE COOPERACION
PROFESIONALES FUNCIONARIOS EN
ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL.

DECRETO: N° 5194.

COIHUECO, 09 NOV. 2010

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de fecha 1° de septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre COOPERACION PROFESIONALES FUNCIONARIOS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD.

2. Resolución N°3217 de fecha del 28 de octubre de 2010, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba convenio complementario.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de fecha 1° de septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble, sobre COOPERACION PROFESIONALES FUNCIONARIOS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD comuna de Coihueco.

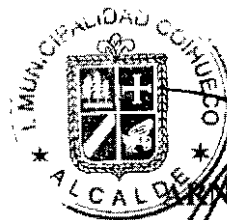
2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MÓNICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

AJV/MCC/LS/yr.



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco